

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9897 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 108/2014, NIG n.º 01.02.2-14/001884, por auto de catorce de febrero de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario al deudor EUSKO PRINTING SERVICE, Sociedad Limitada, con NIF B01141738, con domicilio en Calle Herminio Madinabeitia, número 16-18, pab. 3, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D. José M.^a Acedo.

Domicilio postal: calle Arca, 2, 3.º, Vitoria-Gasteiz.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 14 de febrero de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140011831-1